

**AUTORIZAN VIAJE DE FUNCIONARIO DE PROINVERSION A CANADÁ PARA PARTICIPAR EN LA  
CONFERENCIA INTERNACIONAL CONVENTION, TRADE SHOW & INVESTORS EXCHANGE**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 026-2009-EF**

Lima, 13 de febrero de 2009

Visto el Oficio N° 068-2009-PROINVERSIÓN/DE, del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, entre los días 1 y 4 de marzo de 2009, en la ciudad de Toronto, Canadá; se desarrollará la conferencia denominada International Convention, Trade Show & Investors Exchange, en la cual se tratarán temas relacionados con la explotación y el desarrollo de la industria minera;

Que, es necesario y de interés nacional, que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, participe en la citada conferencia a través de un representante, a efectos de dar a conocer a potenciales inversionistas, los proyectos mineros en cartera de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, así como recoger experiencias que resulten valiosas para el proceso de impulso de la inversión privada en proyectos mineros a cargo de la referida entidad;

Que, los gastos que irrogue el presente viaje por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29289 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Jorge Merino Tafur, Jefe de Proyectos en Asuntos Mineros de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de Toronto, Canadá del 27 de febrero al 4 de marzo de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001, Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Pliego 055 Agencia de Promoción de Inversión Privada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 2255.53  
Viáticos : US\$ 1100.00  
T.U.U.A : US\$ 30.25

**Artículo 3.-** El funcionario antes mencionado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe al Ministro de Economía y Finanzas, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente resolución será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

Yehude Simon Munaro  
Presidente del Consejo de Ministros

Luis CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas